

Xalapa, Veracruz, a 24 de mayo de 2022.

**IVAI-OFICIO/DCVC/308/24/05/2022**

**ASUNTO:** Acuerdo de incumplimiento.

Expediente: IVAI/VEOFI-103/029/2021.

**AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA**

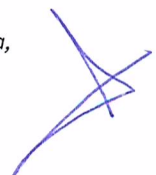
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32 y 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, consistente de ocho fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

*“PRIMERO. El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **cuarto trimestre de dos mil veinte** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/DCVC/251/13/04/2021 e IVAI-OFI/DCVC/089/15/02/2022 , los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.*

*SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** a la **C. Sheyla Ivonne Ramírez Ruiz**, quien se ostentaba como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz.*

*Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz, en términos de ley.”*

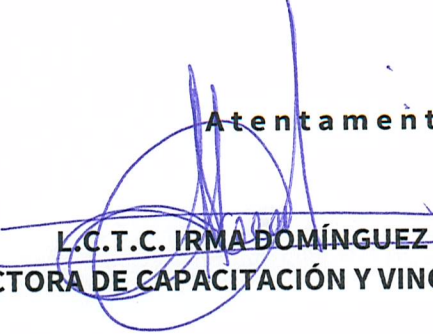


Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

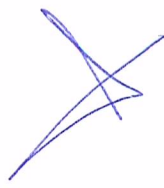


Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

  
**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. – Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. David Agustín Jiménez Rojas**, Comisionado del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. José Alfredo Corona Lizarraga**, Comisionado del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Javier Jair Heredia Riverón**, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

  
Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270





## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de José Azueta**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI; 246, fracción V, de la Ley número 75 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por este medio se notifica el acuerdo de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós dictado dentro del expediente IVAI-VEOFI-103/029/2021, el cual transcribo a continuación:

### **Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.**

**ACUERDO** de incumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado Ayuntamiento de José Azueta, en razón de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-94/30/11/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los sujetos obligados que conformaron el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021.
- II. Con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.
- III. Con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, se emitió el resultado de la verificación inicial obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en portales de transparencia del **ocho punto cinco por ciento 8.5%**.
- IV. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/251/13/04/2021, se notificó al Sujeto obligado el dictamen de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.
- V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **veintidós de abril al siete de mayo de dos mil veintiuno**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

**VI.** Que de conformidad a la toma de protesta de los 212 Ediles de los Ayuntamientos en el Estado de Veracruz el uno de enero de dos mil veintidós, en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en el caso en específico, sobre la nueva designación del Titular de Transparencia; con fecha quince febrero de dos mil veintidós, se realizó la **segunda verificación del cuarto trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **ocho punto cinco por ciento 8.5%**.

**VII.** Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/DCVC/089/15/02/202, se notificó al Sujeto obligado el dictamen de incumplimiento, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

**VIII.** Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **diecisiete de febrero al dos de marzo del año dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

**IX.** Consta en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana el acta de sesión extraordinaria número 08/2019 de Cabildo del Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, por la cual, se nombró a la Licenciada Sheyla Ivonne Ramírez Ruiz, como Titular de la Unidad de Transparencia, así como el nombramiento de la misma fecha, documentales que fueron notificadas oficialmente a este Órgano Garante el veintinueve de abril de dos mil diecinueve, según consta en el sello de recibido de la oficialía de partes.

## CONSIDERANDOS

**1.** El Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos Personales es competente para la imposición de medidas de apremio y sanciones. Tal competencia encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 245, 246, 252, 257 y 261 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 356, 357, 358 y 359 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte; de aplicación supletoria, y en lo previsto por los artículos 6 apartado A, fracción VII, 17 y 128 de la Carta Magna.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. El Titular de Transparencia del Sujeto obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos, por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de Transparencia del Sujeto obligado atendiera las inconsistencias fue del **diecisiete de febrero al dos de marzo del año dos mil veintidós**, descontando los días 19, 20, 26 y 27 de febrero de dos mil veintidós, por ser sábados y domingos; como se demuestra con la siguiente gráfica:

**Febrero 2022**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16 Notificación	17 DÍA 1	18 DÍA 2	19	20
21 DÍA 3	22 DÍA 4	23 DÍA 5	24 DÍA 6	25 DÍA 7	26	27
28 DÍA 8						

**Marzo 2022**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 DÍA 9	2 DÍA 10	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

3. Derivado de que **SUBSISTE** el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del Sujeto obligado del **cuarto trimestre del año dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantalla que se realizan.

**PORTAL DE INTERNET**

Administraciones ▾

### Portal de Transparencia del Municipio de José Azueta, Ver.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de José Azueta, Ver. pone a su disposición la siguiente información pública:

1 Información de la administración de **Giovanny Aull Moo**, para el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2025

#### Obligaciones comunes

I. Marco Normativo [↗](#)

II. Estructura Organica completa [↕](#)

Áreas responsables: [Administración](#)

Última actualización: [02/03/21 16:04:53](#)

Fecha de validación: [16/09/2020](#)

Estructura [↕](#)

Última actualización: [2016/11/27 15:13:07](#)

Sin información

III. Facultados de las áreas administrativas [↗](#)

IV. Melas y objetivos de las áreas administrativas [↗](#)

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

### Artículo 15 de la Ley de Transparencia Local (Obligaciones Comunes)

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Institución: Ayuntamiento de José Azueta

Ejercicio: 2020

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato

- Estructura Orgánica
- Estructura Orgánica\_Organigrama

Institución: Ayuntamiento de José Azueta  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: II - b

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

[CONSULTAR](#) [DENUNCIAR](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de José Azueta

Ejercicio: 2020

#### DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de José Azueta  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: XIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle.

Ver todos los campos

[CONSULTAR](#) [DENUNCIAR](#)



INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2020

INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
- Informe financiero, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Ayuntamiento de José Azueta  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: XXI - b

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2020

INGRESOS

Selecciona el formato

- Ingresos, Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
- Ingresos, Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

Institución: Ayuntamiento de José Azueta  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 15  
 Fracción: XLII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

## Artículo 16 Ley de Transparencia Local (Obligaciones Específicas)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de José Azueta

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Institución: Ayuntamiento de José Azueta  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
 Artículo: 16  
 Fracción: II - a  
 Periodo de actualización: Anual

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

[GLOSARIO](#)
[TELINAI 800.825.43.24](#)
[AVISO DE PRIVACIDAD](#)
[GUÍAS](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de José Azueta

ESTADÍSTICAS SOBRE EXENCIONES

Institución: Ayuntamiento de José Azueta

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 16

Fracción: II - G

Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de José Azueta

CRITERIOS E INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POLICIAL

Selecciona el formato

Criterios de evaluación de desempeño policial

Informe Anual de desempeño policial

Institución: Ayuntamiento de José Azueta

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 16

Fracción: III - b

Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Se concluye que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado incumplió con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre del año dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que le impone el numeral 15 de la Ley local de la materia, la cual constituye una infracción conforme al precepto 257 fracciones II y III del ordenamiento en cita, de ahí, que este órgano colegiado atendiendo a las atribuciones que tiene para garantizar el cumplimiento de la ley, de conformidad con lo señalado en los imperativos 32, último párrafo, 252 y 257 de la Ley citada, procede a fijar la sanción.

4. Toda vez que este Pleno deberá imponer la sanción prevista en la citada ley, lo procedente es **AMONESTAR PÚBLICAMENTE** a la **C. Sheyla Ivonne Ramírez Ruiz**, quien se ostentaba como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz, siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

**“PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS.** El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247”



Lo anterior, por no publicar y actualizar las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre del año dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **cuarto trimestre de dos mil veinte** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/DCVC/251/13/04/2021 e IVAI-OFI/DCVC/089/15/02/2022, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** a la **C. Sheyla Ivonne Ramírez Ruiz**, quien se ostentaba como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz.

**Notifíquese** el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz, en términos de ley.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Nombres, firmas y rubricas ilegibles de las personas que integran el Pleno y Secretario de Acuerdos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**CÉSAR HERNÁNDEZ FLORES**  
**JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

